

## CORRECCIÓN DE ERRORES

### Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/1966 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2019, por el que se modifican y corrigen los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 307 de 28 de noviembre de 2019)

En la página 20, el punto 2 del anexo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«2) El anexo III del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 queda modificado como sigue:

La entrada 98 se sustituye por el texto siguiente:

“98	Ácido 2-hidroxi-benzoico <sup>(1)</sup>	Salicylic acid	69-72-7	200-712-3	a) Productos para el pelo que se aclaran b) Otros productos excepto lociones corporales, sombras de ojos, rímel, delineadores de ojos, barras de labios y desodorantes de bola	a) 3,0 % b) 2,0 %	No utilizar en productos para niños menores de 3 años No utilizar en aplicaciones que puedan dar lugar a una exposición de los pulmones del usuario final por inhalación. No utilizar en productos bucales Con otros fines que no sean la inhibición del crecimiento de microorganismos en el producto. La presentación del producto debe poner en evidencia estos otros fines.	No utilizar para niños menores de 3 años <sup>(2)</sup>
-----	---	----------------	---------	-----------	---	----------------------	--	---

<sup>(1)</sup> Como conservante, véase el anexo V, n.º 3.

<sup>(2)</sup> Únicamente en caso de productos que podrían utilizarse con niños menores de 3 años.” »